

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 03 – Fecha 20 de marzo de 2024 / 1 de 6

Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe 2023- 2027

Acta N° 03

Sesión Extraordinaria- Presencial

FECHA: 20 de marzo de 2024

HORA: 7:00 p.m.- 9:10 pm

LUGAR: Sala de Juntas de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Rafael Uribe	Libia Rocío Fontalvo Valero
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Rafael Uribe	Brayan Alexander Gallo Muñoz
Representante Arte Dramático	CLACP Rafael Uribe	Guillermo Cardozo Rubiano
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Rafael Uribe	Maria Sabina Cuenu
Representante Personas Mayores	CLACP Rafael Uribe	Gustavo Adolfo Bohorquez Maecha
Representante Personas Mayores	CLACP Rafael Uribe	José Antonio Ruíz Díaz
Representante Juventudes	CLACP Rafael Uribe	Melkin Daniel Garzón Haad
Representante Juventudes	CLACP Rafael Uribe	Laura Rosa González Arango
Representante Gestores Culturales	CLACP Rafael Uribe	Manuel Alejandro López Cruz
Representante Artesanos	CLACP Rafael Uribe	Henry Castelblanco Niño
Representante Gestores Culturales	CLACP Rafael Uribe	Christian Camilo Redondo Giraldo
Representante Asuntos Locales	CLACP Rafael Uribe	John Alexander González Parra
Representante Cultura Festiva	CLACP Rafael Uribe	Ivón Lorena Pinzón Vargas
Representante Hip Hop	CLACP Rafael Uribe	Andrea Paola Arce Buitrago
Representante Hip Hop	CLACP Rafael Uribe	Martha Luz Garavito Caicedo
Alcalde/sa Local o su delegado/a	FDL	Esteban Santiago Vanegas
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	SCRD	Fanny Marulanda González

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

Acta No. 03 – Fecha 20 de marzo de 2024 / 2 de 6

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Arte Dramático	CLACP Rafael Uribe	Ingrid Johanna Combariza González
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Rafael Uribe	Jiny Montaña Renteria
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Rafael Uribe	Kelly Fernanda Rivas Asprilla
Representante Personas Mayores	CLACP Rafael Uribe	Elba Marlene Coronado
Representante Víctimas del Conflicto Armado	CLACP Rafael Uribe	Maritza Sánchez Mosquera
Representante Gestores Culturales	CLACP Rafael Uribe	Jonathan José Díaz Arenas
Representante Cultura Festiva	CLACP Rafael Uribe	Jorge Enrique Elinan Fernández

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Red Intersectorial	CLACP Rafael Uribe	Javier González

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Sector Circo	Alexandra Suarez

Nota: Por temas contractuales no se cuenta con delegado de la Mesa Sectorial

No de Consejeros Activos	25
No de Consejeros Asistentes	17
No de Consejeros Ausentes	07
No de Consejeros Ausentes con justificación	01
No de Invitados a la sesión	01
Porcentaje % de Asistencia	68%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 03 – Fecha 20 de marzo de 2024 / 3 de 6

I. ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de presidente/a o coordinador/a permanente
4. Aplicación del artículo 62 del decreto 366 de 2022.
5. Aprobación de Reglamento Interno
6. Comisiones
7. Festival de Festivales a cargo de Alcaldía Local.
8. Varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Fanny Marulanda Secretaria Técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe, siendo las 7:00 p.m., saluda y da apertura a la sesión ordinaria del mes de marzo, se hace el llamado a lista y la verificación del quórum, informando que se cuenta con la presencia de 17 consejeros activos.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Bajo el liderazgo de la Coordinadora Lorena Pinzón se realizará la revisión y aprobación del acta según acuerdo de trabajo interno, hace lectura del orden del día y lo pone a consideración de los asistentes. Se postula ajustar el orden del día para continuar con el punto de reglamento interno, una vez se logren las correcciones y la aprobación se dará continuidad a los demás puntos, por votación unánime se aprueba el cambio postulado.

3. Aprobación de Reglamento Interno

La secretaria técnica Fanny Marulanda, resaltó que este documento debe ser un complemento del decreto, para que no se repita la norma en el reglamento.

Uno a uno se abordan los articulados del reglamento interno de manera que los consejeros puedan generar aportes, se logra insertar al documento inicial las siguientes contribuciones:

ARTÍCULO 1. No tiene ningún ajuste

- Vinculación del Artículo N°2 de principios.

ARTÍCULO 2. Principios. *El CLACP de RUU, actuará bajo los siguientes principios: La Ética la Participación, la Concertación, la Solidaridad, el Respeto, la Democracia, la Autonomía, la Libertad, la Igualdad, la Solidaridad, la paridad, la Organización social, la Buena fe, la Armonía, la Cogestión, el Control Social, la Planeación Participativa, la Capacitación, la Información y la prevalencia del interés común, dentro de sus miembros y los habitantes de la Localidad 18 RUU.*

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

Acta No. 03 – Fecha 20 de marzo de 2024 / 4 de 6

Artículo aprobado por el consejo

Vinculación al Artículo N°3, nuevas funciones que aportan a las ya mencionadas en el decreto 336 de 2022.

ARTÍCULO 3. Funciones. *El CLACP - RUU ejerce las funciones establecidas en la normativa vigente que debe ser consultada constantemente por los miembros del consejo, complementario a las funciones mencionadas se establecen también las siguientes:*

- a. *Permitir la deliberación y concertación de temas que se consideren fundamentales para el desarrollo cultural local, generando documentos que sirvan de derrotero o posición colectiva respecto a dichos temas, como apuestas de política pública cultural y afines o metodología para la organización del sector en la localidad.*
- b. *Promover la acción cultural como forma de encuentro constante con la base cultural a que el consejo se debe, realizando encuentros con frecuencia suficiente que permita que de forma colectiva o asamblearia se refrenden las decisiones en correspondencia con ciudadanía de portación activa de saberes del arte, la cultura y patrimonio que materialicen la democracia directa.*
- c. *Buscar y proponer a la comunidad estrategias de comunicación, interrelación o canales de resolución de problemas relacionados con la realidad administrativa, política y cultural local.*

Artículo aprobado por el consejo

ARTÍCULO 4. Estructura interna. *El Consejo podrá conformar, si así lo considera, las comisiones accidentales y misiones que requiera para su funcionamiento o para tratar temas específicos de interés de la mayoría, dicha conformación deberá quedar consignada en el acta respectiva.*

Las comisiones deben estar conformadas dentro del consejo, no pueden actuar en nombre del consejo si no se ha postulado desde la instancia.

Desde el consejo se manifestó que para las reuniones que se generen de manera autónoma pueden generar sus actas con el formato que se estipule desde la instancia, se deben recopilar los acuerdos sin necesidad de cumplir con un quórum.

Artículo aprobado por el consejo

- **Artículo N°5 de Coordinación**, se propone una coordinación y apoyo a la coordinación y un secretario ejecutivo figura de junta directiva donde se pueda tener el liderazgo de tres personas:

Deberá tener una junta directiva conformada por Coordinación, secretario o secretaria Técnica (teniendo en cuenta que esta designada desde la secretaría de cultura)

Desde el consejo se resalta que el CLACP establece su propio reglamento, las funciones del apoyo a la coordinación serán las mismas del coordinador y la secretaria ejecutiva apoya el proceso operativo y que la

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 03 – Fecha 20 de marzo de 2024 / 5 de 6

documentación se esté dando en los tiempos.

Funciones del Secretario General:

1. *trasladar la información a todos los consejeros/as.*
2. *El secretario ejecutivo que apoyará y reemplazará ante ausencia o delegación al coordinador, presentando posible activación de funciones de subcoordinador cuando se considere y por el tiempo que se estime.*

Sus funciones no deben estar por encima de las funciones del coordinador; la elaboración de las actas estarán a cargo de la secretaría técnica-SCRD, se envía por correo electrónico dando tres días para su respectiva revisión y generar observaciones directamente en el documento subido en el drive; una vez realizado este proceso el coordinador y dos consejeros designados realizarán la última revisión mediante la cual se dará la respectiva aprobación del acta, para esto se cuenta con dos días adicionales.

Los puntos restantes de la agenda no se abordan por cumplimiento de tiempo estipulado para la sesión ordinaria, se propone retomar en la siguiente sesión.

Siendo las 9:10 pm, se da cierre a la reunión ordinaria.

Porcentaje 37.5% de Cumplimiento del Orden del Día

III. CONVOCATORIA

Sesión autónoma viernes 22 de marzo de 2024 a las 5:00 pm de manera virtual

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
3	Que los representantes de sectores que no tienen consejero electo asistan de manera permanente a las sesiones del CLACP, con voz, pero sin voto	Lorena Pinzón	SI
3	Dejar una copia de las actas en el drive	John González	SI
3	Establecer misiones y comisiones en el consejo	John González	SI

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02

Acta No. 03 – Fecha 20 de marzo de 2024 / 6 de 6

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Realizar el acta de sesión	Fanny Marulanda González
Poner a consideración con jurídica si se puede designar una junta directiva dentro del CLACP	SCRD- Fanny Marulanda González
Realizar reunión autónoma para la aprobación del reglamento	CLACP

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivarán durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe la presente acta se firma por:

ORIGINAL FIRMADO

Ivón Lorena Pinzón Vargas
 Presidente

ORIGINAL FIRMADO

Fanny Marulanda Gonzalez
 Secretaría Técnica

Revisó: Ivón Lorena Pinzón Vargas
Proyecto: Fanny Marulanda- Secretaria Técnica
Aprobó: Ivón Lorena Pinzón Vargas